



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 27.006-016

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

Exento de Impuestos de Sellos:	100%
Art.:	298 Ley: CRP
Jefes:	

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **21 MAR 2017**

VISTO que el 30 de marzo de 2016 ha vencido el Contrato n° 278-014 de fecha 11 de marzo de 2014 (prorrogado por Resolución n° 1646-015) por el que se comprometen los servicios del Señor Julio Luis RUEDA, DNI n° 27.206.952, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 01 de marzo de 2016 que se agrega a fs. 2, la Señora Directora Interina de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento solicita se prorrogue la contratación del Señor Julio Luis RUEDA;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 5 y 8 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,



LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 278-014 de fecha 11 de marzo de 2014 (prorrogado por Resolución n° 1646-015) suscrito entre esta Universidad y el Señor Julio Luis RUEDA, DNI n° 27.206.952, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de noviembre de 2016 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir del 01 de noviembre de 2016, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato n° 278-014 suscrito el 11 de marzo de 2014 con el Señor Julio Luis RUEDA, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.-

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 27.006-016

SECRETARÍA
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
TUCUMÁN

-2-



////

ARTICULO 4º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de octubre de 2.016 por el Señor Julio Luis RUEDA, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 5º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.- Hagase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NO 0135 2017
mnh



[Handwritten signature]

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

[Handwritten signature]

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten scribble]